

ACTA N°-050-GADMCE

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL
JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

Convoca: Señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón.

Preside: Señora Alcaldesa, Ing. Lucía Sosa Robinzón .

Hora de Convocatoria: 16:00

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señores Concejales buenas, pasamos a tomar la asistencia.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	Sr (a) Concej(a)l (a)	Presente	Ausente
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra.-	Presente	
2	Lcda. Amada Mina Mina	Presente	
3	Ab. Janeth Bustos Salazar	Presente	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno.	Presente	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza.-	Presente	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez.-	Presente	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	Presente	
8	Ing. Miguel Ruiz Quintero.-	Presente	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	Presente	

10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	Presente	
	Total	10 miembros de Concejo	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 10 señores municipales, la Ing Lucia Sosa Robinzón, Alcaldesa del cantón Esmeraldas, de acuerdo con la constitución del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, declara instalada la Sesión de Concejo del jueves 26 de noviembre del 2020, de acuerdo a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Antes de pasar a dar lectura al Orden del Día voy procedo a dar lectura a la principalización de la alterna del Concejal Silvio Burbano González

Ing. Pierina Arroyo

*“Memorando No.180-Gadmce-VA-SBG-2020.
PARA LA ing. LUCIA SOSA ROBINZON*

Reciba un atento y cordial saludo al mismo tiempo desearle éxito en sus funciones, en mi calidad de Vicealcalde del cantón Esmeraldas y Concejal urbano y habiéndose convocado a sesión ordinaria de Concejo Cantonal para el día jueves 26 de Noviembre del 2020, a las 16:h00en las instalaciones de las calles JUAN MONTALVO Y PEDRO VICENTE MALDONADO frente a la Plaza Cívica “ NELSON ESTUPIÑAN BASS”; y teniendo que cumplir actividades inherentes a mi funciones como Vicealcaldes me permito solicitarle a usted y por su intermedio al cabildo la principalización de mi alterna, Lcda. Amada Mina Mina para que actúe en la sesión citada para este jueves”.

Atentamente:

Prof. Silvio Burbano González.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Procedo a dar lectura al Orden del día tratarse en la sesión de Concejo Cantonal del 26 de noviembre del 2020.

Ing. Pierina Arroyo. -

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de noviembre del 2020.

2.- Presentación de puntos de la Comisión de puntos de la Comisión de Terreno Habitad y Vivienda.

a.- Presentación para conocer y resolver en primera instancia la aprobación de compra ventas de Predios Municipales, ESPINOZA LOOR, AYOVÍ AYOVÍ, VALENCIA BONE, ZAMBRANO GONZÁLEZ).

b.- Presentación para conocer y resolver la solicitud de Declaratoria de Propiedad Horizontal del señor José Luis.

3.- Presentación para conocer y resolver acerca del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMCE.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Queda a Consideración de Sala.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Buenas tardes compañera Alcaldesa, compañeros Concejales quiero elevar a moción para que se apruebe el orden del día.

Lcda. Amada Mina Mina.- Apoyo la moción del Compañero Paulino Quiñonez.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por el Concejal Paulino Quiñonez con el apoyo de la Concejal Amada Mina procedo tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concej(a)l (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar	A FAVOR	
3	Lic. Amada Mina Mina	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A FAVOR	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A FAVOR	

7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	A FAVOR	
	Total	10 votos a Favor	

RESOLUCIÓN N°002 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el orden del día a tratarse en la sesión ordinaria del Concejo Cantonal realizada el 26 de noviembre del 2020.

Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del cantón de Esmeraldas.- Proceda con el siguiente punto del orden del día.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Siguiendo punto.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 19 de noviembre del 2020.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Queda a consideración de la sala.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Señora Alcaldesa, compañeros Concejales quiero elevar a moción para que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo realizada el 19 de noviembre del 2020.

Sra. Belinda Lara Perlaza.- Apoyo la moción de la Concejala Flor Zamora.

Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero. – Existe una moción planteada por la Concejala Flor Zamora con el apoyo de la Concejala Belinda Lara, procedo a tomar la votación correspondiente.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concej(a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar	A FAVOR	

3	Lic. Amada Mina Mina	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A FAVOR	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	A FAVOR	
	Total	10 votos a Favor	

RESOLUCIÓN N°003 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión de Concejo del 19 de noviembre del 2020.

Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del cantón de Esmeraldas.- Proceda con el siguiente punto del orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

2.- Presentación de puntos de la Comisión de puntos de la Comisión de Terreno Hábitat y Vivienda.

- a. Presentación para conocer y resolver en primera instancia la aprobación de compra ventas de Predios Municipales, ESPINOZA LOOR, AYOVI AYOVI, VALENCIA BONE, ZAMBRANO GONZÁLEZ).

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Quiero elevar a moción para que se apruebe la compra venta de predios municipales a favor de sus actuales arrendatarios, **ESPINOZA LOOR, AYOVI AYOVI, VALENCIA BONE, ZAMBRANO GONZALE.**

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Apoyo la moción de la Concejala Flor Zamora.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concej(a)l (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar	A FAVOR	
3	Lic. Amada Mina Mina	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A FAVOR	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	A FAVOR	
	Total	10 votos a Favor	

RESOLUCIÓN N°004; El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que no concede el Código Organizo de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), EN SU Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos. De manera unánime **RESUELVE.** Aprobar el INFORME N°015-SC-P-CTHV- -PQT-GADMCE-2020, de fecha 17 DE NOVIEMBRE del 2020, y Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con

los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo establecido en los literales c) e i) del Art 54 del COOTAD, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N. 306 del viernes 22 de octubre del 2010, y de acuerdo al detalle siguiente:

BENEFICIARI O	PARROQUIA BARRIO	MAZ	LOTE	SUPEEF	V/UNITARI O	Valor Total
Espinoza Loor Graciela Inés	5 de Agosto Barrio " Propicia 2"	004	043	57,88 m2	\$ 1.00	\$57.88
Valencia Bone Celso	5 de Agosto Barrio " Esmeraldas Libre"	008	048	98.65 m2	\$ 12.00	\$ 1183.80
Ayoví Ayoví Enrique Rachar	Tachina Barrio " unión y Progreso"	028	003	127.99 m2	\$ 1.00	\$127.99
Zambrano González Luis	Camarones Barrio " Bellavista"	016	004	274.98 m2	\$1.00	\$ 274.98

Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del cantón de Esmeraldas.- Proceda con el siguiente punto del orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

b.- Presentación para conocer y resolver la solicitud de Declaratoria de Propiedad Horizontal de los señores- Burbano Macías- Zambrano-González

Sra. Belinda Lara Perlaza.- Señora Alcaldesa, Compañeros Concejales quiero elevar a moción para que se apruebe el la solicitud de Declaratoria de Propiedad Horizontal del señores Burbano García - Zambrano-González.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Apoyo la moción de la compañera Belinda.



Secretario de Concejo, Dr. Ernesto Oramas Quintero.– Existe una moción planteada por el Concejal Belinda Lara con el apoyo del Concejal Paulino Quiñonez, procedo a toar votación.

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar	A FAVOR	
3	Lic. Amada Mina Mina	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A FAVOR	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	A FAVOR	
	Total	10 votos a Favor	

RESOLUCION N°005 El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, **VISTOS** los informes favorables de los diferentes Departamentos de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar el INFORME N° 008--SC-P-CTHV-P.Q.T-GAMDCE-DSC-2020, de fecha 23 de noviembre del 2020, suscrito por los concejales: Prof. Paulino Quiñonez Tufiño, Lcda. Flor Zamora Guerrero, Sra. Belinda Lara Perlaza, presidente y vocales en su orden de la Comisión de Terrenos Hábitat y Vivienda, Memorando 539-GAMCE, del 17 de noviembre del 2020, suscrito por la procuradora sindica de fecha 17 de noviembre, de Planificación Memorando-N°424-GADMCE-DP-2020, de fecha 13 de noviembre del 2020 por medio del cual emiten su criterio favorable en relación a la SOLICITUD DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, de los señores; Los Sres. José Luis Burbano García y María Piedad Montaña Bustos

ANTECEDENTES.- Los Sres. José Luis Burbano García y María Piedad Montaña Bustos, son legítimos propietarios de un lote de terreno de 127.01 m2 de superficie, ubicado frente a la Calle Cañar, lote No. 009, manzana 033, barrio Cordero Crespo.



Alcaldía de **ESMERALDAS**

1.- Mediante escritura pública celebrada el 24 de Noviembre del 2005 ante la Notaria Publica Vigésima Cuarta del Cantón Quito, inscrita el 01 de Diciembre del 2005 bajo Repertorio No. 3356 y con el Registro No. 376 respectivo. Consta inscrita una Compraventa e Hipoteca Abierta con Prohibición de Enajenar, que otorga la Sra. Cirila Marlene Bustos Ayoví y la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Sebastián de Benalcazar" a favor de los conyugues José Luis Burbano García y María Piedad Montaña Bustos.

2.- Mediante acta celebrada el 21 de Abril del 2008, e inscrita el 18 de Julio del 2008, bajo el Repertorio No. 2530 y con el Registro No. 278 respectivo consta una escritura de Cesión de Hipoteca Abierta con Prohibición de Enajenar que otorga la Mutualista Benalcazar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda.

3.- Mediante Escrituras Publica celebrada el 22 de Agosto del 2011 ante la NOTARIA Cuarta del Cantón Quito, e inscrita 02 de Septiembre del 2011, bajo el Repertorio No. 4457 y con el Registro No. 289 respectivo consta una escritura de Cancelación de Hipoteca Abierta y Levantamiento de la Prohibición de Enajenar, que otorga el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, a favor de los Sres. José Luis Burbano García y María Piedad Montaña Bustos.

4.- Mediante Escritura Pública celebrada el 21 de Octubre del 2020 ante el Notario Publico Segundo del Cantón Esmeraldas, e inscrita el 26 de Octubre del 2020, bajo el Repertorio No. 3428 y con el Registro No. 1384 respectivo, consta una Aclaratoria o Rectificación de Medidas y Linderos, que hacen los Sres. José Luis Burbano García y María Piedad Montaña Bustos,

En este lote de terreno, se encuentra levantada una edificación de hormigón armado compuesta de dos plantas y terraza.

DESCRIPCIÓN DEL TERRENO.-Se trata de un lote de terreno medianero de topografía plana, actualmente signado con el No.009, de la manzana No.033, circunscrito mediante los siguientes linderos y dimensiones:

Por el Norte: Lote No. 14, midiendo 7.86 m.

Por el Sur: Calle Cañar, midiendo 8.11 m.

Por el Este: Lote No. 08, midiendo 15.91 m.

Por el Oeste: Lote No. 10 y 11, midiendo 15.92 m.

Superficie Total 127.01 metros cuadrados.

ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS DE USO PÚBLICO.-

Este lote de terreno, tiene acceso a todos los servicios básicos de uso público, y obras de infraestructuras tales como:

Energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, red telefónica, vías pavimentadas, recolección de desechos sólidos, etc.

DESCRIPCION DE LA EDIFICACIÓN.-

La edificación, se conforma de una construcción de hormigón armado de dos plantas, y terraza ejecutado bajo las siguientes especificaciones técnicas:

Cimentación conformada por plintos de hormigón armado, arriostrados por cadenas de hormigón armado, estructura constituida por pórticos estructurales de hormigón armado conformados por columnas y vigas en ambas direcciones ortogonales, entresijos de losas alivianadas de H.A, contrapiso de hormigón simple, paredes de mampostería de bloque pómez enlucidas con mortero de cemento, instalaciones de agua potable de tubería plástica empotradas, instalaciones eléctricas empotradas, recubrimiento de cerámica, puertas de madera, ventanas de aluminio y vidrio, escaleras de hormigón armado, piezas sanitarias de cerámica, pintura de caucho.

DISTRIBUCION FISICA DE LA EDIFICACION.-

La edificación se encuentra distribuida de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO “A”

1. PLANTA BAJA NIVEL 0.20 m

- Porche
- Garaje
- Sala
- Comedor
- Cocina

- 3 Dormitorios
- Baño
- Dormitorio Master con Baño
- Estudio
- Lavandería

DEPARTAMENTO “B” y “C”

2. PRIMERA PLANTA ALTA NIVEL 3.20 m

DEPARTAMENTO “B” (ATRÁS)

- Sala
- Comedor
- Cocina
- 2 Dormitorios
- Baño

DEPARTAMENTO “C” (ADELANTE)

- Sala
- Comedor

- Cocina
 - 2 Dormitorios
 - Baño
3. **TERRAZA NIVEL 6.20 m**
- Área 1 (Dep. B. atras)
 - Área 2 (Dep. C. adelante)

DISTRIBUCION DE LAS SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN.-

Las superficies de construcción, se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO "A" Nivel 0.20 m

PLANTA BAJA	ÁREA ÚTIL	ÁREA COMÚN	TOTAL
Departamento " A"	106.13 m2		
Garaje	14.90 m2		
Escalera		5.98 m2	
Sub-total	121.03 m2	5.98 m2	127.01 m2

DEPARTAMENTO "B" y "C" Nivel 3.20 m

PRIMERA

PLANTA ALTA	ÁREA ÚTIL	ÁREA COMÚN	TOTAL
Departamento "B" (atrás)	61.24 m2		
Departamento "C" (adelante)	54.39 m2		
Gradas y Escalera		16.55 m2	
Sub-total	115.63 m2	16.55 m2	132.18 m2

TERRAZA

Departamento "B" A1 (tras)	68.31 m2		
Departamento "C" A2 (adelante)	68.49 m2		
Sub-total	136.80 m2	0.00 m2	136.80 m2
Suman	373.46 m2	22.53 m2	395.99 m2

DETERMINACIÓN DE ALÍCUOTAS DE LA EDIFICACION.-

Dividiendo el área útil individual de cada unidad habitacional independiente, para el área útil total de la construcción, se obtiene las alícuotas correspondientes que se distribuyen de la siguiente manera:

EDIFICACION	ALÍCUOTA
Departamento "A" (Planta Baja)	33.47 %
Departamento "B" (atrás) (Primera Planta Alta + Terraza A1)	34.15 %
Departamento "C" (adelante) (Primera Planta Alta + Terraza A2)	32.38 %

TOTAL: 100,00 %

LINDERACIONES.-

DEPARTAMENTO "A" Planta Baja

NORTE: Lote No. 14 con 7.86 m

SUR: Calle Cañar con 8.11 m

ESTE: Lote No. 08 con 15.91 m

OESTE: Lotes No. 10 y 11 con 15.92 m

ARRIBA: Primera Planta Alta Departamento B y C

ABAJO: Suelo de Cimentación

AREA: 127.01 m²

DEPARTAMENTO "B" (atrás) Primera Planta Alta

NORTE: Lote No. 14 en la parte aérea con 7.86 m

SUR: Corredor y Escalera con 7.97 m

ESTE: Lote No. 08 en la parte aérea con 8.21 m

OESTE: Lote No. 30 en la parte aérea con 8.21 m

ARRIBA: Terraza (A1 y A2 de los Departamentos B y C)

ABAJO: Planta Baja Departamento A

AREA: 61.24 m² + 68.31 m² de terraza

DEPARTAMENTO "C" (adelante) Primera Planta Alta

NORTE: Corredor con 6.83 m

SUR: Calle Cañar en la parte aérea con 8.11 m

ESTE: Lote No. 08 en la parte aérea con 7.58 m

OESTE: Lote No. 11 y escalera en la parte aérea con 7.58 m

ARRIBA: Terraza

ABAJO: Planta Baja (Departamento A)

AREA: 54.39 m² + 68.49 m² de terraza

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD.-

De conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, la edificación de propiedad de la **SRS. JOSE LUIS BURBANO GARCIA Y MARIA PIEDAD MONTAÑO BUSTOS**, a declararse de Propiedad Horizontal, se someterá al Reglamento de Copropiedad adjunto, y en lo que faltare al expedido por el Presidente de la República.

CONCLUSIONES. -De lo expuesto, se demuestra, que el inmueble de propiedad del **SRS. JOSE LUIS BURBANO GARCIA Y MARIA PIEDAD MONTAÑO BUSTOS**, cumple con las normas establecidas en la ley de propiedad horizontal y su reglamento, por lo tanto se encuentra **APTO PARA SER DECLARADO EN PROPIEDAD HORIZONTAL**, considerando además que es una edificación ya construida, cen pago de tasas de aprobación de planos y permiso de construcción realizada en la Tesorería Municipal. Todas las áreas y espacios interiores se encuentran ventilados tal como lo exige la Ordenanza. - Hasta aquí la parte pertinente. - **LO CERTIFICO.**

Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del cantón de Esmeraldas. - Proceda con el siguiente punto del orden del día.

Ing. Pierina Arroyo.-

3.- Presentación para conocer acerca del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMCE.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Aquí esta nuestra compañera Directora de Talento Humano y aparte aquí está la consultora.

Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del cantón de Esmeraldas.- Yo voy dar primero una explicación sobre este proceso, que yo logre en gestión con AME haber logrado esos 60 mil dólares y la contra parte le toca al



Municipio, la contraloría nos han pedido manuales y procesos, créanlo que es una cosa muy complicada no teníamos herramientas, lo primero que hice es tener un orgánico de la institución que en este año 6 meses por lo de la pandemia se retraso pero luego de ello se inicio y vamos a ver los resultados con la consultora, que finalmente luego de todos los inconvenientes que ha habido por la situación del país ya los tenemos aquí, le doy paso al Ingeniero Hector.

Abg. Héctor Guanopatin.- Gracias señora Alcaldesa, mi nombre es Héctor Guanopatin, soy el director del proyecto, gracias por recibirme señores Concejales nosotros hemos hecho la consultoría de talento humano para esto hemos seguido las normas técnicas, en base del Ministerio de Trabajo y que están en las normas técnicas de los GAD en la administración de talento humano, la primera norma técnica que hemos utilizado para una actualización y reducción de direcciones, es la norma técnica expedida por las sendas, que actualmente se encuentra expedida por el Ministerio de Trabajo, en este orden hemos recogido los productos que realiza cada dirección hemos medido cargas laborales, del personal que tiene cada dirección para determinar cuáles son las áreas que requieren una función, antes de que entráramos la municipalidad tenía 21 direcciones, con la propuesta que hace la consultora para fusionarla quedarían 17, básicamente las direcciones que se fusionan y que van a permitir el ahorro institucional porque en lugar de dos directores van a tener uno, sería La dirección de gestión de inclusión social, la dirección de desarrollo comunitario, se fusionan para crearla la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ACCION SOCIAL, porque el municipio tiene dentro sus competencia aumentar el aparato productivo en el cantón, por eso se funcionan estas dos direcciones para fomentar el aumento productivo, con servicio social que lo hacia el tema del patronato.

Ing. Miguel Alarcón Ibarra.- Una pregunta usted habla del desarrollo productivo que estaba a cargo de la dirección de Desarrollo Comunitario,

Abg. Héctor Guanopatin.- A ya la Dirección de Gestión Social, con la Dirección de Desarrollo comunitario se fusionan para hacer la Dirección de Desarrollo Comunitario y Acción Social, esto va ejecutar las competencias de la participación ciudadana para recoger las necesidades de la población y poderlas canalizar en las gestión de los proyectos en beneficios del cantón.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez. - Una pregunta en cultura y patrimonio yo creo que debería ser, era lo contrario patrimonio cultural nosotros tenemos las



competencias de acuerdo al art. 264 numeral 8, y a su vez recibimos recursos por el tema de Patrimonio.

Abg. Héctor Guanopatin.- las competencias no solo están estipuladas en la constitución, sino también en la ley orgánica de cultura, aquí tenían una Dirección de Cultura y una de Patrimonio pero se ha decidido fusionarla, para que gestione también la competencia porque viene con asignación de recursos, pero se fusionan en una sola dirección, ya no va ver dos directores sino uno.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- Estamos totalmente de acuerdo pero me refiero al nombre debe ser Patrimonio y Cultura, por las cuestiones de las marimba, la señora Alcaldesa incluso hasta recupero un evento que se había dejado a un lado, aquí se trabaja mucho más en el tema Patrimonial porque nosotros cuidamos mucho lo d la marimba porque es un patrimonio cultural intangible.

Abg. Héctor Guanopatin.- En realidad el orden de los factores no altera el producto porque la dirección va gestionar tanto la parte patrimonial como la cultural, pero pudiera acogerse ya es una cuestión de decidir nombres, pero básicamente la dirección va estar regida por la constitución y la ley orgánica de cultura y patrimonio, tenemos también la Dirección de Gestión de Áridos y Pétreos, y Dirección Ambiental, también se fusionan, para que se optimicen recursos económicos y se distribuyan las competencias que tenían, pero bajo la directriz de la política ambiental del cantón rige la Dirección de Ambiente, otras de las direcciones que se fusionan, es la Dirección de Obras Publicas y Parques y Jardines, esta dirección tienen el enfoque de diseñar antes que se ejecute la obra pública va tener que emitir informes para la diseñar los paisajes del cantón, por ejemplo ser un puente, una carretera esa obra pública antes de llamar a licitación ustedes van a tener una área dentro del Obras Publicas que va ser el diseño Paisajístico, para que no sea el dueño que ya existe la obra que piense en cual va ser el diseño paisajístico cuales van a ser las plantas ornamentales que las va a decorar, y ahora esto se haga de forma previa, porque muchas veces se hace la obra pública y después se diseña que plantas se le va a poner a esa obra, y hay que hacer una nueva inversión, cuando si se lo planifica correctamente con un buen sistema de riego, que tipo de plantas o pasos verdes se va construir ya el tipo de costo se va reducir porque en el momento de ir construyendo se pueden ir cubriendo el costo de los riegos, esta dirección se la funciona con ese enfoque que la obra pública también tenga un diseño paisajístico y Esmeraldas pueda ser conocida como una ciudad verdes en sus obras



publicas, se crea la Dirección de Gestión de Riesgo, la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgo, estableció que todos los municipio tengan esta dirección de manera obligatoria tenían que tener una área de Gestión de Riesgo por los fenómenos naturales que pueden ocurrir en el cantón, pero esta Dirección que ha sido establecida mediante una resolución de la secretaria de Gestión de Riesgo va tener la obligación de monitorear los diferentes eventos antrópicos que puede tener el cantón tener destinados albergues para evacuar a la población, esta dirección más que nada va ser de carácter preventivo, se han agrupado las direcciones según el estatuto por procesos adjetivos que son aquellas que les van ayudar a los procesos sustantivos, a realizar su labor por ejemplo, procesos adjetivos tenemos Talento Humano, Financiero, Informática Dirección Administrativa Secretaria General, y los procesos sustantivos solamente gestionan las competencias que básicamente quedarán en las Direcciones de Obras Públicas Parques y espacios Urbanos, Dirección de Ambiente y Pétreos, la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, Dirección de Cultura, la Dirección de Procuraduría Sindica que también ha sido un área de apoyo, básicamente quedarían en medio, Direcciones en el área Sustantiva, serían 10 direcciones y 8 en el área Subjetiva, se va obtener un ahorro de recurso se ha determinado una nómina en función de las plantillas de Talento Humano de 347 personas en el cual debería quedar la institución en LOSEP, hemos observado, y nosotros como consultores estamos proponiendo que ese exceso de personal se pueda gestionar un crédito a través del banco del estado para hacer las respectivas indemnizaciones, más aun que ahora el Gobierno está reduciendo las asignaciones a los Gobiernos Autónomos, estamos entregando un manual de puestos la señora Alcaldesa hereda un gran desorden porque tenía gente que estaba en LOSEP haciendo funciones de CODIGO DE TRABAJO, y viceversa tenía gente de CODIGO DE TRABAJO que hacía funciones de LOSEP y que no hacían las funciones para los cuales estaban contratados, los hemos agrupados en un manual de puestos según la LOSEP, según el código de trabajo y también según el Código Orgánico de Seguridad Ciudadana ese código regula el personal que es policía Municipal y Agentes de Tránsito y cuerpo de Bombero, aquí no había un orden estamos entregando un en este manual, que determina quien es código de trabajo quien es losep y quien es Código Orgánico de Seguridad Ciudadana, se ha determinado un exceso, el Municipio no tiene para pagar indemnizaciones pero que con los resultados de la carga laboral medida se puede generar un crédito con el banco del estado, y que nos informaron que a través del SINGAD TRES lo va a financiar, con la devolución del IVA, estos implementos de gestión de Talento humano, quedan establecidos a través de una



ordenanza para que cada año se haga un balance y se pueda ver si el personal se queda o no porque ya queda una tecnología aplicada a la institución, este personal se puede ir reduciendo, si es que ustedes tienden como municipio a proceder con la sistematización porque una vez que la casa esté en orden deben empezar a ver cuáles servicios se pueden atomizar y eso implica que no se va a requerir el personal que lo realizaba, en resumen entregamos un estatuto Orgánico un Manual de funciones que no tenía la institución, con ese manual se puede llamar a concurso de mérito y oposición el próximo año, también las ordenanzas contienen la metodología de talento humano, con el cual cada año se van a medir la carga laboral que tiene el personal y se van a poder poner indicadores de gestión, eso básicamente son los productos Él AME lo ha revisado y ha visto que la secuencia tiene que ser estatuto orgánico Manual de puesto y eso va permitir este instrumento de gestión que no lo tenían la Alcaldesa hereda una casa muy desordenada, ahora la casa queda con total orden y con una metodología que seguir.

Ing. Miguel Ruíz Quintero.- Buenas tardes compañeros Concejales señora Alcaldesa creo que ya era hora que este Municipio tenga un manual de trabajo, porque ya hemos tenido varios inconvenientes y los hemos tratado en Concejo que no ha quedado claro cuáles son las funciones de ciertos funcionarios como por ejemplo cual era la función del Director de Ambiente y el Director de riesgo, ahora con este manual y este estatuto que debe ser aprobado por este Concejo ya ellos deben basarse en lo que dice aquí, lo que no estoy viendo es el tema de los departamentos de la juventud y de Cainaf recordemos que ahí tiene jefaturas, recordemos que estamos hablando por reducir gastos tenemos que también reducir el gasto de aquellos que dirigen estas dependencias si mas no recuerdo la encargada del gana 1600, ya no van existir las jefaturas.

Ing. Marlene Sánchez. - Ese nombramiento es permanente y no lo podemos tocar.

Ing. Miguel Ruíz Quintero.- Bueno yo entiendo que hay que respetar el tema de los nombramientos, pero creo que más que el nombramiento hay que ver también la función que desempeña, porque de que vale que tenga un nombramiento, también se debe devengar el tema de los sueldos, al hablar de reducciones de personal estamos conscientes que se nos acarrea un problema político pero toca tomar decisiones, hay que ser honestos y decirle a la gente ya no se puede contratar gente lo mismo en el tema de las parroquias, a mí me parece bien y en este departamento



de Haridos y Petreos también debería tomarse en cuenta el departamento de riesgos sería de funcionarlo Riesgo esta independiente.

Ing. Lucia Sosa Robinzon. - Riesgo si está dentro de las competencias, y riesgo tiene que ir obligatorio por todo fenómeno natural que se presentan, enfermedades etcétera.

Ing. Miguel Ruíz Quintero. - Vale que se implementen los indicadores de gestión para medir el rendimiento de cada departamento especialmente los directores, pero dejarlos planteados.

Ing. Lucia Sosa Robinzon. – Hacia allá vamos un Municipio con resultados

Ab. Jairo Olaya Ordoñez. - Yo creo que lo que ha dicho el compañero que está encargado es digno de felicitar ya que va ayudar para que el espacio laboral sea regulado a través de una normativa legal el tema me preocupe es que aquí aparece la Dirección de Transito y ya se creó una empresa pública no sé si hay una disposición transitoria en cuanto que una vez que se creó la empresa pública debe salir usted sabe porque se interpondría entre dos normativas legales.

Abg. Héctor Guanopatin.- Justamente hoy hablamos con la Directora de Talento Humano porque ya está la aprobación de la ordenanza para la creación de la empresa pública, ese personal va a un tercer órgano regulador que es el Coesco, que es un tercer régimen laboral aquí lo tenían una parte en código y una losep pero como son agentes de tránsito deben de registrarse a ese régimen y como todavía deben obtener número de ruc, numero de iess para la afiliación vamos a incorporar una transitoria que diga que una vez que esté plenamente operativa la empresa pública con el gerente y el ruc, y tengan la cuenta para pagar sueldo el personal migre a la nueva empresa pública pero como actualmente no está operativa no lo sacamos porque no habría como pagar sueldo por eso dejamos una transitoria para cuando esté plenamente operativa migre el personal y no serían nueve Direcciones sino ocho.

Ab. Jairo Olaya Ordoñez.- Una última pregunta, veo poco en la responsabilidad que nosotros tenemos como Concejales como podemos hacer para tener el manual de las Ordenanza que no lo tenemos, tenemos ese inconveniente que a veces ingresa una ordenanza, pasa la comisión pero no tenemos a través de la comisión pero no sabemos está en la comisión y tantos días está en jurídico y llevar ese control, porque no tenemos.

Abg. Héctor Guanopatin.- Eso sería a través de la secretaria de Concejo.



Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Bien compañeros es importante que se haga este proceso ya que el anterior no se adaptaba a la visión que tienen esta nueva administración Municipal entonces, corresponde también un proceso importante ya que el día de ayer hubo una importante socialización del proyecto de ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de su sistema de clasificación de puestos y también la ordenanza técnica para la administración del sistema de planificación de talento humano, creo que ya están a los informe está a disposición suya ver cuando esta puesta en sesión de concejo sea aprobada en primera instancia, hemos revisado minuciosamente ha habido dos observación y más allá de eso concuerdo en la revisión que hemos hecho en el estatuto que no debería estar transito ya que hace unas dos semanas se aprobó la creación de la empresa pública lo otro es que si me hubiera gustado que usted nos traiga como va quedar el organigrama.

Dr. Ramón Echeverría Centeno. - Una pregunta nosotros tuvimos un pequeño inconveniente entre el director de Higiene y Ambiente, porque hay funciones que se cruzan, como quedaría en el orgánico funcional quien haría lo de la recolección de desechos solidos o se divide.

Abg. Héctor Wanapatín. - Hay viene un interfase, la Dirección de ambiente con la Dirección de higiene deben trabajar juntas, la Dirección de ambiente lo que hace es la política pública de la recolección de desechos solidos a cielo abierto, del destino final, pero el que hace la función operativa es la Dirección de higiene, es decir la dirección de ambiente es la que va controlar que no contamine el ambiente, las playas etc. Los dos deben trabajar de la mano el uno supervisa y el otro ejecuta.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Porque yo presente una ordenanza en lo que tiene que ver con la recolección de transporte y mantenimiento y esto era funciones de higiene pero medio ambiente también estaba haciendo algo parecido y había un problema porque las dos direcciones hacia más o menos la misma funciones entonces con esto ya queda un poco claro.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Buenas tardes con todos primero voy a ir de atrás ´par delante con algunas inquietudes en el tema que hablo el doctor Echeverría frente al tema de Higiene y ambiente es quien de los dos sanciona, si debe quedar claro y establecido quien sanciona porque es imposible que un ciudadano sea sancionado dos veces sino queda claro, usted está diciendo el uno ejecuta política y el otro operatividad pero dentro de las dos cosas hay también sanciones para el usuario y hay que



saber quién sanciona para no caer en ese inconveniente, segundo este estatuto es importante para nosotros siendo que aunque políticamente nos golpea es necesario y me alegra que mi colega Miguel apoye y entienda esta parte, porque es un tema que la Alcaldesa no puede hacerlo sola pero lo necesita hacer para tener una entidad más organizada más aun con el recorte presupuestario que ha hecho el Gobierno a todos los Municipios y planteo esto compañeros porque escuche que se tendrá que despedir a personal que trabaja en el Municipio y políticamente, socialmente e fuerte pero lastimosamente en esta institución que está pasando por una crisis económicamente fuerte debe tomar decisiones para salir de donde está anclada, pero también tengo dudas y no se cómo será esa separación del personal que tendrá que salir si la consultoría va dar las razones del porque salir, escucho que muchos trabajadores que están en Losep y otros están en código, tengo mucha preocupación y porque Hay muchos trabajadores que están en código que entraron siendo bachiller y que bajo su esfuerzo son profesionales, porque trabajo 20 años en el Municipio si me preocupa que estas personas que están en código y están desempeñando funciones administrativas de la losep porque bajo su esfuerzo se superaron, me quedo preocupado si tendrán que regresar a su acción inicial o se está estudiando mecanismos para estas personas que han tenido esta escala laboral en base a su esfuerzo, otra preocupación que tengo es en la Dirección de Desarrollo Comunitario y Acción social se cambia el nombre ahora, pero se cómo quedarían las diferentes unidades se las ubicara como una unidad, como van a quedar las unidades que tienen la dirección de inclusión social que tienen una función específica.

Abg. Héctor Guanopatin.- Para contestar sus inquietudes el tema de la Dirección de Higiene que es la que va a sancionar las infracciones al manejo de desechos sólidos en el tema a través de la comisaria, ambiente también tiene potestad de sanción en lo referente a las empresas que contaminen.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- La última pregunta que quisiera saber es que número de personal usted cree que debe quedarse laborando con el presupuesto actual.

Abg. Héctor Guanopatin.- En el tema de desvinculación laboral que es despedir hay instrumentos técnicos que son la medición de carga laboral que es la plantilla de talento humano lo cual nunca se lo ha hecho nunca aquí y es la plantilla que mide cuantos minutos usted se demora en hacer esa actividad, entonces me arroja al final un resultado si tengo 10 personas



significa que tengo que justificar 92 mil minutos de trabajo en la ejecución de los productos que realizo si yo no justifico eso me va salir que tengo excedente de personal y ese personal nosotros utilizamos el formulario de análisis ocupacional para medir tiempo de trabajo, y ahí sale el personal que es excedente, que es lo que dicen los jueces si el día de mañana a mí me despiden yo demando y el Municipio va tener que decir porque me voto entonces yo le digo señor Jueces lo vote porque hice una medición de carga laboral y me salió que de 10 personas solo necesito 5 y en el análisis individual el señor es el que menos carga tenía, esto no se ha hecho de manera ordenada, hemos aplicado un trabajo técnico no conocemos a las personas de aquí y ese trabajo está respaldado en las plantillas de talento humano que las hemos entregado como soporte del trabajo realizado, en lo que tiene que ver cuántas personas deben quedar nosotros determinamos que el problema del Municipio no es en la Losep, en la Losep proponemos una estructura de 347 personas, luego de aplicar los instrumentos de medición de cargas laboral el problema que tienen es una sobre población de código de trabajo, estamos recomendando desvinculaciones incluido jubilados, hemos detectados personas que del 100 por ciento de actividades cumple solo el 21 por ciento, sin embargo esas personas no van a salir inmediatamente porque requiere obtener un financiamiento pero es importante que ustedes tengan en cuenta donde está la sobre población laboral, ya el presupuesto del Municipio ha sido reducido y el próximo año puede ser más entonces el pueblo les va decir y las obras donde están, entonces queda la propuesta del personal que debe ser desvinculado de losep y código y el banco del estado genera un crédito para eso nosotros estamos entregando el informe técnico, este trabajo también es una auditoria y hemos medido la carga laboral por dirección y por persona se ha hecho todo lo de manera objetiva. El municipio aunque sea doloroso deben tomar la decisión.

Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Una pregunta nosotros en la socialización de la ordenanza revisábamos un tipo de preguntas y veíamos si es que estas iban dirigidas para la súper población del personal contratado, pero ahora escucho que la mayor súper población es código de trabajo significa que hay gente fija significa que la ordenanza va aplicada para los dos.

Abg. Héctor Guanopatin.- Nosotros hemos determinado en la consultoría que hay gente de código que debe salir y contratados que deben salir, ustedes no tienen problemas con los trabajadores fijos porque son poco en relación a este Municipio, es un numero razonable, de lo que hemos hecho el diagnostico la sobrepoblación esta en código.



Prof. Paulino Quiñonez Tufiño.- Porque yo lo decía porque hay un personal que en base a como esta en la institución es necesario muchos departamentos según la consultoría deberán disminuir el 50 por ciento no solo en lo económico sino en lo operativo donde hay miles de problemas.

Abg. Héctor Guanopatin.-El problema esta que según la consultoría encontramos aproximadamente 200 personas de código que no tienen casi funciones las 8 horas , de 711 personas en código es un desperdicio de recurso, habido un gran desorden y ya los hemos dejado organizados por dirección.

Ing. Miguel Alarcón Ibarra.- Una pregunta de acuerdo al diagnóstico que ustedes han realizado se encuentra en el personal de código de trabajo y un poco quiero y un poco quiero entender lo que dice el compañero Paulino nosotros en el área de Iosep hemos encontrado varios problemas y no se logra salir por falta de personal en áreas administrativo un ejemplo Avalúo y catastro da bastante problemas en la respuesta de usuario, de acuerdo a su análisis cual es el problema en ese departamento.

Abg. Héctor Guanopatin.- Aquí el problema es que no tienen la profesionalización y no tienen distribuida sus funciones, por ejemplo debe haber ingenieros topógrafos y a través del manual detectamos los perfiles que se necesitan para cada unidad otras de las cosas es que tienen baja profesionalización tiene que haber especialistas por ahora y el manual ya les deja definido por dirección cuantas personas debe tener la especialización y los años de experiencia porque la experiencia no es casualidad, por ejemplo Avaluo y Catastro debe tener aproximadamente ahora ya va ver orden porque se está dejando definido y por funciones, las unidades de inclusión social, se distribuye a través de jefatura pero no todo se crea como jefatura, los directores pedían que se creara por cada servicio un jefe y cada jefe ganaba 1676. Por el volumen que trabajan se crearon unidades pero también se fusionaron algunas.

Lcda. Flor Zamora Guerrero.- Cuando vamos a conocer cuáles son las unidades que quedan.

Abg. Héctor Guanopatin.- En el distributivo, y también lo van a conocer va quedar anexo al estatuto y define cuantas personas quedan en cada dirección, no se va a quitar las funciones pero no puedo tener un jefe por cada función es más recomendable tener analistas que tengan un sueldo un poco menor y lo que se está buscando es que los servicios sigan pero se optimicen los recursos.



Lcda. Flor Zamora Guerrero. - Lo importante es eso lo que usted dice que no se pierden los servicios y seguimos trabajando en beneficio de la ciudadanía esmeraldeña.

Dr. Ramón Echeverría Centeno. - Deporte queda?

Abg. Héctor Guanopatin. - Si

Ing. Miguel Alarcón Ibarra. - Dentro de lo nivel de asesoría han puesto, varios, pero no veo el área de auditoría.

Abg. Héctor Guanopatin. - El tema de Auditoría Interna, el contralor dijo que ya no habrá solo en los gobiernos provinciales, todos los exámenes especiales se harán mediante auditoría externa por eso ya no se incluyen.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	A FAVOR	En Contra
1	Ing. Miguel Alarcón Ibarra	A FAVOR	
2	Abg. Janeth Bustos Salazar	A FAVOR	
3	Lic. Amada Mina Mina	A FAVOR	
4	Dr. Ramón Echeverría Centeno	A FAVOR	
5	Sra. Belinda Lara Perlaza	A FAVOR	
6	Ab. Jairo Olaya Ordoñez	A FAVOR	
7	Prof. Paulino Quiñonez Tufiño	A FAVOR	
8	Ing. Miguel Ruíz Quintero	A FAVOR	
9	Lcda. Flor Zamora Guerrero.-	A FAVOR	
10	Ing. Lucia Sosa Robinzon	A FAVOR	
	Total	10 votos a Favor	



RESOLUCIÓN N°006; El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas en base al artículo 354 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), dice: "Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regula el servicio público y su propia normativa. En ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones para el caso de las juntas parroquiales rurales, podrán regular la administración de talento humano y establecer planes de carrera aplicados a sus propias y particulares realidades locales y financieras ", de conformidad a los artículos 253 de la Constitución de la República y 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Alcalde es la máxima autoridad administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, mediante Informe Nro. 142 de fecha 17 de noviembre-2020, el Director de Administración de Talento Humano comunica que ha revisado el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, evidenciando que a la fecha no cumple ni responde a los objetivos institucionales, en vista que se han presentado necesidades institucionales por los cambios permanentes dentro de la gestión pública de manera unánime **RESUELVE:** dar por conocido el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMCE.

Sin otro punto más que tratar siendo las 18h00 , la Ingeniera Lucia Sosa Robinzon Alcaldesa del Cantón de Esmeraldas, clausura la sesión del Concejo Cantonal de Esmeraldas firmando como constancia de lo actuado y el Secretario que certifica.

Ing. Lucia Sosa Robinzón
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Dr. Ernesto Oramas Quintero
SECRETARIO DE CONCEJO